



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 04/2018-MDA-

Aucallama, 25 de Abril de 2018.



EL CONCEJO DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE HUARAL;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Abril del 2018, el Informe N° 007-2018/SSC-MDA del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Aucallama, y Acta de aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018 emitida por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Aucallama, sobre la ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018, del Distrito de Aucallama.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico existente;

Que, la Ley N° 27933 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como sistema funcional encargada de asesorar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia; para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de garantizar la paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la ley antedicha, cuyo artículo 8 establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) constituyen uno de los componentes del mencionado Sistema, presididos por sus respectivos Alcaldes, siendo instancias de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital, una de cuyas funciones es aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, el mismo que debe ser puesto a consideración del Concejo Municipal Distrital para su respectiva aprobación;

Que, con Informe Visto, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, alcanza el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018, debidamente aprobado por el CODISEC de Aucallama, conforme consta en el acta correspondiente de fecha 07 de marzo del 2018; por lo que le corresponde al Concejo Distrital proceder a su ratificación.

Plaza de Armas s/n - Aucallama - Huaral ☎ Telf.: 791-4353



Municipalidad Distrital de Aucallama

De conformidad con el artículo 99, numeral 8) y 40º de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades; con el Voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Distrital de Aucallama ha aprobado la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2018 DEL DISTRITO DE AUCALLAMA, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Aucallama, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria Técnica de CODISEC, Unidad de Seguridad Ciudadana e instancias orgánicas que correspondan el estricto cumplimiento de la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de esta Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y asimismo su publicación, con el texto íntegro del respectivo Anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Aucallama,

http://www.munraucallama.gob.pe/portal, Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Pedro F. Salgado Delgado ALCALDE

Plaza de Armas s/n - Aucallama - Huaral ☎ Telf.: 791-4353